DATASET

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES DATASET S.A.S.
NIT 901.106.067-8
CR 42B 88-59
Tel: (035) 3860408
Barranquilla - Colombia
asistente1@datasetsas.com

Factura electrónica de venta
No. FE 637

Señores	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS-			**Fecha y hora Factura**	
NIT	806.010.305-8	**Teléfono**	(000) 0000000	**Generación**	11/12/2025, 13:59
Dirección	Pie de la popa, calle Nueva del Toril. Calle 33 #22-54	**Ciudad**	Cartagena - Colombia	**Expedición**	11/12/2025, 14:00
				Vencimiento	26/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRORRATEO 01/12/2025 AL 15/12/2025 INTERNET DEDICADO TECNOLOGÍA TERRESTRE (FO.RE). INTERNET SATELITAL CIBER-SEGURIDAD SOPHOS. SERVIDOR INTERCONEXION EN *LA NUBE. A55 1.8 GHZ*	1.00	71,398,512.50

Hospital Local de Cartagena de Indias

12 DIC 2025

No. Radicado. [redacted] - 4622

Recibido 12 DIC 2025 1:35pm

Total items: 1

Total Bruto	59,998,750.00
IVA 19%	11,399,762.50
Total a Pagar	71,398,512.50

Valor en Letras:
Setenta y un millones trescientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-26 por $ 71,398,512.50

Observaciones:
Periodo: 01 al 15 de diciembre de 2025
Fecha limite de pago : 26 de diciembre de 2025
Nota. consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia N°55483509871 a nombre de Servicios Especializados en Telecomunicaciones Dataset S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092957717 aprobado en 20250508 prefijo FE desde el número 501 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa 0.96%

CUFE: a3b56c4d4a2d8d39ea81552f4191cf88fd3ae682d04dc30411088826d533c44515132205a3e0287819deb94ec6fb2d900

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigc Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS

Código: FTO-GAJ-SCAP-22
Versión: 4
Fecha: 26/02/2025

Dependencia:	SISTEMAS	Número de pago/ total de pagos:	8.5/9	Fecha:	12/12/2025

DATOS DEL CONTRATO

Valor:	$ 1.285.173.225.00			Valor mensual	$ 71.398.512.50 $ 71.398.512.50
Número:	093-25	Fec.Suscripción	25/03/2025	Fecha de iniciación:	Siete (07) de abril de 2025
Nº CDP 1:	488	Fecha:	3/03/2025		
Nº CDP 2:		Fecha:		Fecha de terminación:	treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Nº RP 1	977	Fecha:	25/03/2025		
Nº RP 2:		Fecha:		Duración: 9 Meses	
Rubro Presupuestal:	2450208884190	2120200883151	245020884140	Periodo a pagar	DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE
Requiere Informe:	SI: X		NO:	Suspensión No.:	En tiempo:
Entregó Informe:	SI: X		NO:	Prorroga: No.:	En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PUBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	DATASET S.A.S NIT 901106067-8								
Identificación:	Tipo de documento: Cédula		Nit.	X	Número:	901.106.067	DV	8	
Dirección:	CR 51 B 86 PLAZA 51 LC 9								
Número de Teléfono:	3214510400		FAX.			CEL	3016145657		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número	55483509871	Banco:	Bancolombia		

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"				
Persona Natural:		Persona Jurídica:	X	
Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
Responsable de IVA	X	Entidad sin ánimo de lucro		
NO responsable de IVA				

Ha verificado de esta información frente al RUT : SI: X NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:
El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: X NO:
Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:

Se anexa informe de supervision de ejecucion contractual (FTO-SAF-ISEC) e informe de actividades realizadas por el contratista

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado $	Periodo dic-25	Valor pagado $	Periodo nov-25
Comprobante de pago Número:	9495749167	Comprobante de pago Número Planilla):	9495749167
Fecha de pago:	1 de diciembre de 2025	Fecha de pago:	1 de diciembre de 2025

Aportes a A.R.L.			
Valor pagado $	Periodo	Pensionado: SI: NO:	
Comprobante de pago Número:	9495749167	Certificación: SI: NO:	
Fecha de pago:	1 de diciembre de 2025		

Persona Jurídica: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto autorizo el pago de la factura **FE637** por valor de **$ 71.398.512.50**

Anexos:						
Copia de aporte a pensión	SI: X	NO:	Cuenta de Cobro	SI:	NO:	
Copia de aporte a salud	SI: X	NO:	factura	SI: X	NO:	FE637
Copia de aporte A.R.L.	SI: X					

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA: ANDRES FELIPE CASAS CASTELLANOS
C.C: 1.098.662.851 DE BUCARAMANGA
DENOMINACIÓN DEL CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
DATASET S.A.S

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: LUIS ALFREDO MARIMON SÁNCHEZ
C.C.: 1143355823 DE CARTAGENA
DENOMINACION DEL CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA ASIGNADA: OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
NOMBRE APOYO SUPERVISION:
CARGO:

Hospital Local Cartagena	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**	**Código: FTO-SAF-INCO-28** **Versión: 1** **Fecha: 07/07/2020**

CONTRATO Nº 093-25	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATASET S.A.S NIT: 901106067-8	
IDENTIFICACION: 901106067-8	
FECHA DE INICIO	07 DE ABRIL DE 2025
PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE
LUGAR DE EJECUCION (area)	SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD ESE HLCI

OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIO CLOUD PUBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	**DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1, Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecuctnado oportuna e idoneamente el objeto contratado.	El contratista cumple con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecuctnado oportuna e idoneamente el objeto contratado.
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.	El contratista asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
3. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.	El contratista presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de indias, cualquier documento físico y digital, que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.	El contratista al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de indias, cualquier documento físico y digital, que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
5. Mantener la reserva *profesional según la* información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.	El contratista mantine la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.

6. Garantizar que los dependientes designados para la ejecución de lo pactado se encuentren afiliados a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.	El contratista garantizar que los dependientes designados para la ejecución de lo pactado se encuentren afiliados a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
7. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.	El contratista conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.
8. Administración absoluta de la RED (WAN y LAN) y la seguridad de forma centralizada, esperando que se respeten los tiempos de respuestas dependiendo el requerimiento.	El contratista administración absoluta de la RED (WAN y LAN) y la seguridad de forma centralizada, esperando que se respeten los tiempos de respuestas dependiendo el requerimiento.
9. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio tecnológico, económico o financiero del contrato, previo informe al supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.	El contratista actualiza y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio tecnológico, económico o financiero del contrato, previo informe al supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
10. Cronograma y plan de trabajo que, de agilidad en la apertura de sedes, dicho plan debe ser autorizado por el supervisor del contrato.	El cronograma y plan de trabajo que, de agilidad en la apertura de sedes, dicho plan debe ser autorizado por el supervisor del contrato.

11. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.	El contratista acata los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
12. Proporcionar a la entidad el cumplimiento de lo pactado en la propuesta que hace parte integral del proceso.	El contratista proporcionar a la entidad el cumplimiento de lo pactado en la propuesta que hace parte integral del proceso.
13. Garantizar la operatividad de Internet y de los servicios de backup, será responsable por los perjuicios que se causen con ocasión de las fallas que pudieran imposibilitar un uso efectivo de la red.	El contratista garantizar la operatividad de Internet y de los servicios de backup, será responsable por los perjuicios que se causen con ocasión de las fallas que pudieran imposibilitar un uso efectivo de la red.
14. Tramitar y responder las quejas, peticiones y reclamaciones presentadas por la entidad.	El contratista tramitar y responder las quejas, peticiones y reclamaciones presentadas por la entidad.
15. Garantizar el desempeño de los servicios, redes o plataformas a los que el cliente acceda, configure o instale aprovechando el servicio suministrado por la ESE.	El contratista garantizar el desempeño de los servicios, redes o plataformas a los que el cliente acceda, configure o instale aprovechando el servicio suministrado por la ESE.
16. Realizar visitas en campo, llamadas y pruebas técnicas, a las sedes de la ESE, para la ejecución de los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia, el presente lineamiento técnico y demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista realizar visitas en campo, llamadas y pruebas técnicas, a las sedes de la ESE, para la ejecución de los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia, el presente lineamiento técnico y demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

17. Demás obligaciones establecidas en el contrato que suscriba la *Interventoría/Supervisión* con el Contratante, las que se deriven del cumplimiento del contrato que se suscribe entre el Contratante y el Contratista, en los Términos de Referencia y fichas técnicas y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Durante este periodo el contratista no reporta cambio del equipo.
18. Implementar un sistema de monitoreo del servicio, como parte de la verificación del cumplimiento de los indicadores por parte del Contratista.	El contratista Implementar un sistema de monitoreo del servicio, como parte de la verificación del cumplimiento de los indicadores por parte del Contratista.
19. El contratista se obliga a realizar pruebas de funcionamiento en cada instalación de las unidades georreferenciadas y adscritas a la ESE, así mismo entregar informes de los resultados que dichas pruebas arrojen; en caso de ser negativos los resultados el proveedor debe garantizar medidas de contingencia para dar solución oportuna a los problemas presentados.	El contratista realiza realizar pruebas de funcionamiento en cada instalación de las unidades georreferenciadas y adscritas a la ESE, así mismo entregar informes de los resultados que dichas pruebas arrojen; en caso de ser negativos los resultados el proveedor debe garantizar medidas de contingencia para dar solución oportuna a los problemas presentados.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	El contratista no acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.	El contratista realiza actividades de empalme con el nuevo operador.

FIRMA DEL CONTRATISTA:_____ **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** DATASET S.A.S **IDENTIFICACION:** NIT 901106067-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRES FELIPE CASAS CASTELLANOS **CC :** 1.098.662.851 DE BUCARAMANGA	**FIRMA DEL SUPERVISOR:**_____ **NOMBRE DEL SUPERVISOR:** LUIS ALFREDO MARIMON SANCHEZ **CARGO DEL SUPERVISOR:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Hospital Local Cartagena	INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

NO. CONTRATO: 093-25	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATASET S.A.S NIT: 901106067-8	
IDENTIFICACION: 901106067-8	
FECHA DE INICIO	07 DE ABRIL DE 2025
PERIODO DEL INFORME	DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE
LUGAR DE EJECUCION (area)	SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD ESE HLCI

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIO CLOUD PUBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
mantenimiento preventivos y correctivos a sus equipos de telecomunicaciones sin generar costo adicional a la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	durante este periodo el contralista realizo mantenimiento a sus equipos de telecomunicaciones paginas y anexos de supervisar.	CUMPLE
1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutnado oportuna e idoneamente el objeto contratado.	El contralista ha cumplido con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutnado oportuna e idoneamente el objeto contratado.	CUMPLE
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.	El contralista asiste a cada una de las runones establecidas para tratar temas con referente a como se va desarollando las actividades.	CUMPLE

3. Presentar informes mensuales de ejecución, el último dia hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.	El contratista Presenta informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.	CUMPLE
4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de indias, cualquier documento físico y digital, que le haya sido confiado en razon de la gestión encomendada.	Cumplimiento parcial	CUMPLE
5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.	El contratista reserva la informacion que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE
6. Garantizar que los dependientes designados para la ejecución de lo pactado se encuentren afiliados a los sistemas de pension y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.	Se Garantiza que los dependientes designados para la ejecución de lo pactado se encuentren afiliados a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.	CUMPLE

7. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.	El contratista Conserva y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.	CUMPLE
8. Administración absoluta de la RED (WAN y LAN) y la seguridad de forma centralizada, esperando que se respeten los tiempos de respuestas dependiendo el requerimiento.	El contratista administración la RED (WAN y LAN) y la seguridad de forma centralizada, esperando que se respeten los tiempos de respuestas dependiendo el requerimiento.	CUMPLE
9. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio tecnológico, económico o financiero del contrato, previo informe al supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.	Se Actualiza y adopta las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio tecnológico, económico o financiero del contrato, previo informe al supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos	CUMPLE
10. Cronograma y plan de trabajo que, de agilidad en la apertura de sedes, dicho plan debe ser autorizado por el supervisor del contrato.	El contratista entrega cronograma y plan de trabajo que, de agilidad en la apertura de sedes, dicho plan debe ser autorizado por el supervisor del contrato.	CUMPLE
11. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.	El contratista acata los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.	CUMPLE
12. Proporcionar a la entidad el cumplimiento de lo pactado en la propuesta que hace parte integral del proceso.	El contratista proporciona a la entidad el cumplimiento de lo pactado en la propuesta que hace parte integral del proceso.	CUMPLE

13. Garantizar la operatividad de Internet y de los servicios de backup, será responsable por los perjuicios que se causen con ocasión de las fallas que pudieran imposibilitar un uso efectivo de la red.	El contratista Garantiza la operatividad de Internet y de los servicios de backup, será responsable por los perjuicios que se causen con ocasión de las fallas que pudieran imposibilitar un uso efectivo de la red.	CUMPLE
14. Tramitar y responder las quejas, peticiones y reclamaciones presentadas por la entidad.	Se tramitan y responder las quejas, peticiones y reclamaciones presentadas por la entidad.	CUMPLE
15. Garantizar el desempeño de los servicios, redes o plataformas a los que el cliente acceda, configure o instale aprovechando el servicio suministrado por la ESE.	Se Garantiza el desempeño de los servicios, redes o plataformas a los que el cliente acceda, configure o instale aprovechando el servicio suministrado por la ESE.	CUMPLE
16. Realizar visitas en campo, llamadas y pruebas técnicas, a las sedes de la ESE, para la ejecución de los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia, el presente lineamiento técnico y demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Durante este periodo el contratista no reporta cambio de equipos, ni incidencias mayores.	CUMPLE

17. Demás obligaciones establecidas en el contrato que suscriba la Interventoria/Supervisión con el Contratante, las que se deriven del cumplimiento del contrato que se suscribe entre el Contratante y el Contratista, en los Términos de Referencia y fichas técnicas y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Durante este periodo el contratista no reporta cambio de equipos.	CUMPLE
18. Implementar un sistema de monitoreo del servicio, como parte de la verificación del cumplimiento de los indicadores por parte del Contratista.	El contratista implementar un sistema de monitoreo del servicio, como parte de la verificación del cumplimiento de los indicadores por parte del Contratista.	CUMPLE
19. El contratista se obliga a realizar pruebas de funcionamiento en cada instalación de las unidades georreferenciadas y adscritas a la ESE, asi mismo entregar informes de los resultados que dichas pruebas arrojen; en caso de ser negativos los resultados el proveedor debe garantizar mesas de contingencia para dar solución oportuna a los problemas presentados.	El contratista realiza pruebas de funcionamiento en cada instalacion de las unidades goirreferenciadas y adscritas a la ESE, asi mismo entregar informes de los resultados que dichas pruebas arrojen; en caso	CUMPLE

20. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	El contralista No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	CUMPLE
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda in tir el supervisor del mismo durante su vigencia.	El contralista no accede a peticiones o amenazas de quien actue por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algun acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demas autorizaciones competentes cuando se presenten tales peticiones o amanazas	CUMPLE

Observaciones:

NOMBRE: LUIS ALFREDO MARIMON SANCHEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO